



**RESOLUCIÓN No 1834**  
( 18 MAY 2010 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

**CONSIDERANDO :**

Que mediante Resolución Rectoral No 1576 del 12 de abril de 2010, se convocó a los profesores de planta, de los programas presenciales de: **Por la Sede Central:** Agronomía (Profundización), Medicina Veterinaria (Disciplinar), Economía (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Administración de Empresas (Profundización); Lenguas Extranjeras (Profundización); Informática Educativa (Profundización); Ciencias Naturales (Profundización) y (Disciplinar); Enfermería (Disciplinar) y (Profundización), Ingeniería Ambiental (Profundización) y (Disciplinar), **Por la Sede Seccional Duitama:** Matemáticas y Estadística (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar). **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Ingeniería Geológica (Disciplinar), **Por la Sede Seccional Chiquinquirá:** Contaduría Pública (Profundización) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, **para que el día 17 de junio de 2010, de 9:00 a.m. a 5:00 P.M.**, elijan sus representantes, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, Acuerdo 023 de 2007, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
SEGUNDO RAFAEL CASTRO GUERRERO	74.241.343	MEDICINA VETERINARIA (ÁREA DISCIPLINAR)
JAIME IGNACIO BERMUDEZ GUERRERO	19.176.856	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN) – SEDE CENTRAL
ROLANDO RICARDO MEDINA MIRANDA	191.889.	ECONOMIA (ÁREA DISCIPLINAR)
MARÍA MARGARITA REYES PIÑEROS	21068120	ENFERMERÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
MARÍA TERESA PINZÓN PINILLA	41.614.629	ENFERMERÍA (PROFUNDIZACIÓN)
JOSÉ EUSENOVER CELY ROJAS	7.228.123	DISEÑO INDUSTRIAL (ÁREA DISCIPLINAR)
NEBARDO ARTURO ABRIL GONZÁLEZ	19.403.442	INGENIERÍA GEOLÓGICA (DISCIPLINAR)

Que revisadas la inscripción, el Comité Electoral, encontró que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1576 del 12 de abril de 2010, reglamento adoptado mediante Resolución 1843 del 14 de mayo de 2007.



1834

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los Profesores ante el Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No.1576 del 12 de abril de 2010, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
SEGUNDO RAFAEL CASTRO GUERRERO	74.241.343	MEDICINA VETERINARIA (ÁREA DISCIPLINAR)
JAIME IGNACIO BERMUDEZ GUERRERO	19.176.856	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN) – SEDE CENTRAL
ROLANDO RICARDO MEDINA MIRANDA	191.889.	ECONOMIA (ÁREA DISCIPLINAR)
MARÍA MARGARITA REYES PIÑEROS	21068120	ENFERMERÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
MARÍA TERESA PINZÓN PINILLA	41.614.629	ENFERMERÍA (PROFUNDIZACIÓN)
JOSÉ EUSENOVER CELY ROJAS	7.228.123	DISEÑO INDUSTRIAL (ÁREA DISCIPLINAR)
NEBARDO ARTURO ABRIL GONZÁLEZ	19.403.442	INGENIERÍA GEOLÓGICA (DISCIPLINAR)

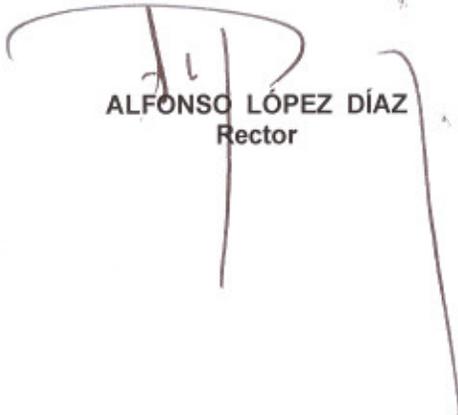
**ARTÍCULO 2°.** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

18 MAY 2010

  
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Rector

Proyecto: Comité Electoral  
SBS/Alba L.